



SUMILLA: SE FORMALIZA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO -VERSIÓN 02

Resolución Directoral

N° 0174-2024-MTC/21

Lima, 11 SEP. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2227-2024-MTC/21.ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 669-2024-MTC/21.OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza de la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual esta conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de



la parte trabajadora, precisando así la conformación de los Comités de seguridad y salud en el trabajo;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27983, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, el artículo 42° del citado cuerpo legal, señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, entre otros, aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/el empleador/a;

Que, con Resolución Directoral N° 035-2024-MTC/21, se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado;

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 04-2024-CSST/PVD, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de Provias Descentralizado han señalado como agenda y acuerdo el punto siguiente:

Referido a la aprobación de la modificación (V02) del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, queda aprobado por unanimidad la versión 02.

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 1415-2024-MTC/21.ORH, ha señalado que el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Informe N° 015-2024/JCGA ha recomendado que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto valide la versión 2 del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado en Acta de Reunión Ordinaria N° 04-2024-CSST/PVD de fecha 24 de mayo de 2024, por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Provias Descentralizado. Asimismo, ha recomendado que se evalúe si se puede realizar la formalización de las próximas versiones del Plan y Programa SST mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante el Informe N° 669-2024-MTC/21.OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha señalado que:

(...)

En lo que concierne al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Provias Descentralizado versión 01 aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y formalizada su aprobación mediante Resolución Directoral N° 035-2024-MTC/21, dicho instrumento de gestión comprende actividades que se desarrollan a través del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Capacitación, entre otros, por tanto en la etapa de ejecución pueden presentarse eventos que impliquen la reprogramación de actividades, inclusión o exclusión, todo ello como parte de la gestión del plan. Asimismo, dichos cambios corresponden aprobarlos y formalizarlos, con fines de realizar un adecuado seguimiento a la ejecución del plan para cumplir las metas previstas.

Ahora bien, aprobada la versión 02 del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Provias Descentralizado por el Comité y en atención a lo establecido en el artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, respecto a que " La planificación debe permitir que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo contribuya: (...) c) A mejorar continuamente los resultados de la seguridad y salud en el trabajo ", corresponde a Provias Descentralizado a través de la dirección Ejecutiva como parte



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 174-2024-MTC/21

Lima, 11 SEP. 2024

empleadora, formalice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de Programa denominado Provias Descentralizado versión 02, que incluye sus anexos.

Respecto a lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos sobre emitir resoluciones Jefaturales para formalizar las futuras modificaciones del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Provias Descentralizado, previa aprobación del Comité, nos remitimos al Manual de Operaciones de Provias Descentralizado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, el cual establece en el artículo 8 las funciones de la Dirección Ejecutiva, señalando lo siguiente :



(...)

m) Delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normativa vigente.

n) Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones



Precisando que es factible que la Oficina de Recursos Humanos pueda emitir resoluciones Jefaturales para formalizar las aprobaciones de las versiones futuras del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 (...).

Concluyendo que, **emite opinión favorable** para la formalización de la aprobación del Plan Anual de Seguridad Salud en el Trabajo 2024, versión 02



Recomendando que, en caso la Dirección Ejecutiva delegue la facultad de emitir resoluciones Jefaturales a la Oficina de Recursos Humanos para formalizar las futuras modificaciones del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Provias Descentralizado, estas deben ser condicionadas a un informe trimestral o anual, mediante el cual se informe las acciones realizadas en el marco de la facultad delegada.

Que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo sirve para estructurar y organizar las actividades relacionadas con la prevención y gestión de riesgos laborales a lo largo del año. Este plan es una herramienta clave para implementar las políticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo de manera efectiva;

Que, mediante Informe N° 801-2024-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de la revisión de la normativa correspondiente, así como, del sustento técnico emitido por la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera que resulta viable aprobar la formalización de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el



Trabajo 2024 del Programa denominado Provias Descentralizado – Versión 02. Asimismo, resulta viable la delegación de formalizar las futuras modificaciones que se generan al citado Plan Anual durante el año 2024, debiendo la Oficina de Recursos Humanos informar de manera semestral las acciones realizadas en el marco de la facultad delegada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada uno en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y la atribución conferida por el artículo 7 y el literal m) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado – Versión 02”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°. - Delegar al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar la aprobación de las modificatorias que se generen al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos informe trimestralmente, a la Dirección Ejecutiva respecto a la facultad delegada en el artículo precedente, dentro de los siete (07) días hábiles de culminado el semestre.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de Provias Descentralizado (www.pvd.gob.pe)



Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



SUMILLA: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

Resolución Directoral

Nº 35 -2024-MTC/21

Lima, 29 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe N° 023-2024-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 0078-2024-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, es un programa con autonomía técnica administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma

paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, precisando así conformación de los Comités de seguridad y salud en el trabajo;

Que el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que el artículo 42° del citado cuerpo legal, señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST, aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud empleador; el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo entre otras;



Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2024-CSST/PVD de fecha 19 de enero de 2024, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de Provias Descentralizado se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, por lo que se remite dicha acta a la Oficina de Recursos Humanos;

Que, con el Informe N° 023-2024-MTC/21.ORH la Oficina de Recursos Humanos, señala que se llevó a cabo la reunión del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo -CSST de Provias Descentralizado, aprobándose el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2024, tal y conforme consta en el Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2024-CSST del 19 de enero de 2024, por lo que la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de gestionar el proceso de seguridad y salud en el trabajo, recomienda la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2024;



Que, mediante el Informe N° 0078-2024-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que ha señalado que mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2024-CSST/PVD, se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud 2024 por el CSST de Provias Descentralizado y en atención a lo establecido en el inciso b) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, corresponde que Provias Descentralizado, como parte empleadora, formalice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, con el visto bueno de los documentos, la Oficina de Recursos Humanos comunica que la propuesta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con la revisión y validación por parte de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST; asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en ese sentido emitió opinión favorable recomendando continuar con el procedimiento para su aprobación;



Resolución Directoral

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 137-2024-MTC/21.OAJ, estando al sustento efectuado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta procedente aprobar el proyecto remitido denominado "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y la atribución conferida por el Artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Provias Descentralizado (www.gob.pe/pvd).



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 3892 -2024-MTC/21.OPP

A : MARISOL ROSA MARTINEZ GAMBINI
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

DE : ECON. ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Modificación y Aprobación de la Versión 03 del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Versión 02 del Programa de Capacitación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REFERENCIA : a) Memorando N° 3287-2024-MTC/21.ORH
b) Informe N° 047-2024/JCGA
c) Resolución Directoral N° 174-2024-MTC/21

FECHA : Lima, 26 de diciembre del 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual nos solicita emitir opinión respecto a la Modificación y Aprobación de la Versión 03 del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Versión 02 del Programa de Capacitación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al respecto, el informe de la referencia b) señala en el numeral 2.6 que el día 12 de diciembre, se reunieron los miembros del CSST para la reunión respectiva y después de la exposición ejecutada por el especialista de seguridad y salud en el trabajo, se aprueba la modificación al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo V03 y el Programa de Capacitación V02, lo cual queda en el acta correspondiente.

El artículo 2 del documento de la referencia c), delega al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de formalizar la aprobación de las modificatorias que se generen al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, por lo que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, formalizar dicha actualización mediante la Resolución Jefatural correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU
20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 10:37:31 -05:00

Firmado digitalmente por:
ECON. ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Provias Descentralizado

AESB/OEMN

EXP. PVD I0124151147



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 11-2024-CSST/PVD

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 10:00 am del jueves 12 de diciembre de 2024 y habiendo sido notificados mediante correo electrónico de fecha jueves 05 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de Provías Descentralizado, con la participación de los:

Miembros representantes de Provías Descentralizado:

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	Cargo dentro del CSST
César Alcalá Rodríguez	Jefe (e) de la Oficina de Administración	Presidente del CSST – Representante de la Entidad
Marisol Martínez Gambini	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	Representante de la Entidad
Abel Salazar Boggiano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Representante de la Entidad
Nelson Loarte Ramírez	Gerente de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (e)	Representante de la Entidad
Elías Tanta Blas	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Representante de la Entidad

Miembros representantes de los trabajadores:

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	Cargo dentro del CSST
Rosa La Rosa Ruiz	Asistente de Bienestar Social	Secretaria del CSST Representante de los trabajadores
Maritza Matos Ramírez	Administradora Unidad Zonal Huánuco	Representante de los trabajadores
Oswaldo Medina Zúñiga	Especialista en Infraestructura GIE	Representante de los trabajadores
Sonia Díaz García	Técnica Administrativa II – Oficina de Administración	Representante de los trabajadores

Profesionales invitados

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad
Juan C. Guzmán Arévalo	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (ESST) – Oficina de Recursos Humanos
John Severino Rodríguez	Profesional en Gestión de Datos y Planeamiento – Oficina de Planeamiento y Presupuesto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR (05 participantes en representación de la parte empleadora y 04 participantes en representación de la parte trabajadora), se dio inicio a la sesión.

I. AGENDA

Puntos de la agenda a tratar:

1. Revisión puntos anteriores.
2. Revisión de informe de cumplimiento noviembre/diciembre de Programa SST 2024
3. Aprobación de V03 del Programa SST 2024.
4. Aprobación de V02 del Programa de capacitación 2024.
5. Revisión y/o aprobación de propuesta de Plan Anual SST 2025.
6. Otros

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presidente del CSST Lic. Cesar Alcalá Rodríguez, inicia la reunión del CSST agradeciendo la presencia de los convocados presentando y manifestando que la agenda ha sido coordinada con la secretaria del CSST Rosa La Rosa Ruiz.

Asimismo, informa que:

- a. El Ing. Jorge Mavila Falcon, Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento se encuentra en comisión de servicios por lo que no participara en la reunión.
- b. La Ing. Madelaine Jorge Guerra, representante de los trabajadores, y especialista de la Unidad Zonal Pasco, se encuentra en comisión de servicios por lo que no participara de la reunión.

Acto seguido, la Abog. Rosa La Rosa Ruiz, secretaria del CSST, realiza la lectura de la agenda a tratar en la presente reunión, siendo la siguiente:

1. Revisión puntos anteriores.
2. Revisión de informe de cumplimiento noviembre/diciembre de Programa SST 2024
3. Aprobación de V03 del Programa SST 2024.
4. Aprobación de V02 del Programa de capacitación 2024.
5. Revisión y/o aprobación de propuesta de Plan Anual SST 2025.
6. Otros

Después de informar la agenda, da paso al ESST, para que proceda con el reporte de actividades, procediendo a informar según el siguiente detalle:

1. Revisión puntos anteriores.
 - a. Informa del cumplimiento de actividades del programa SST correspondiente al mes de noviembre.
 - b. De igual informa que en la reunión de octubre se no se dio la aprobación del Plan SST de la UZ Huánuco, y no se revisó el Plan SST de la UZ Pasco por la ausencia de las representantes de dichas unidades zonales, por lo que la reunión, a petición de los miembros presentes se dio por terminada.
 - c. Se informo sobre las visitas efectuadas a las Unidades Zonales Junín y Huancavelica y que se efectuara visitas a las Unidades Zonales Huánuco y Pasco.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Revisión de informe de cumplimiento noviembre/diciembre de Programa SST 2024
Se informa que a la fecha de la reunión del CSST, se tiene un cumplimiento de:

Summary table showing completion percentages for Nov and Dic. Total completion is 92%.

El motivo de la baja ejecución de actividades de diciembre es porque aún no se cierra el mes y hay actividades que se ejecutan al finalizar el mes de reporte. Estas actividades faltantes están resumidas de la siguiente forma:

Main activity completion table with columns: N°, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, Nov, Dic, % DE CUMPLIMIENTO, Versión 02.

3. Aprobación de V03 del Programa SST 2024.

El ESST, menciona que se han ejecutado diversas actividades no contempladas en y/o programas en el programa de seguridad y salud en el trabajo V02 y que de igual forma no se han realizado algunas que estaban programadas por temas presupuestales y/o de tiempo, por lo que sugiere, realizar una nueva modificación y/o actualización del programa de seguridad y salud en el trabajo, terminando este con una V03 para el año 2024.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De lo antes mencionado, el especialista sugiere eliminar las siguientes actividades:

- a. Auditoría externa de seguridad y salud en el trabajo, así como la actividad de seguimiento a las acciones correctivas de estas, por razones de tiempo y cierre del año 2024.
- b. Seguimiento al cumplimiento de actividades del plan y/o programa SST aprobados de las Unidades Zonales u Oficinas de Enlace, toda que ves que se elaboraron los planes, pero no se aprobaron estos.

De igual forma, el especialista sugiere agregar las siguientes actividades:

- a. Colocar las capacitaciones ejecutadas que no estaban programadas.
- b. Agregar la actividad de aprobación del programa de capacitación 2025 toda vez que estaba programada para noviembre, pero no se aprobó en dicha reunión acordándose realizar en la reunión de diciembre 2024.
- c. Se retira la actividad de pruebas COVID.
- d. Se regulariza la actividad de ejecución de exámenes médicos, toda ves que estos se realizaron en el mes de noviembre.
- e. Se reprograma el mantenimiento de extintores de noviembre a diciembre 2024.
- f. Se agregan las visitas ejecutadas en a las UZ: Junín, Huancavelica, Huánuco, Pasco.

En caso de aprobación, se adjuntará a la presente acta, la V03 del programa de SST 2024.

4. Aprobación de V02 del Programa de capacitación 2024.

El ESST, menciona que para la versión 02 del programa de capacitación se han ejecutado las siguientes capacitaciones que no estaban programadas inicialmente:

- a. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control en el mes de julio 2024 (solo estaba considerada la de marzo 2024).
- b. Plan de respuesta a emergencia realizada en agosto 2024 (solo estaba considerada la de mayo 2024).
- c. Materiales peligrosos: ejecutada en octubre 2024.
- d. Uso de extintores y lucha contra incendio para diciembre 2024 (solo estaba considerada la de junio 2024).
- e. Inducción de seguridad y salud y en el trabajo (programada para el 16 de diciembre de 2024).

En caso de aprobación, se adjuntará a la presente acta, la V02 del programa de capacitación.

5. Revisión y/o aprobación de propuesta de Plan Anual SST 2025 (y documentos anexos)

El ESST, menciona que fue enviado la propuesta de Plan SST (con sus documentos anexos) 2025 para revisión y aprobación.

Entre los cambios más resaltantes es:

- a. En el Plan SST:
 - ✓ El cambio de terminología: se cambia la palabra trabajador y se reemplaza por el termino servidor.
 - ✓ Se agregan funciones del servicio de psicología y se modifican las del servicio médico y técnico de enfermería.
- b. En el programa SST:
 - ✓ Se eliminan las siguientes actividades:
 - Auditoría externa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y levantamiento de no conformidades y observaciones del resultado de la auditoría.
 - Campaña de vacunación por estar dentro del programa de bienestar social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ejecución de pruebas de descarte COVID 19 por haber terminado la pandemia y ser considerada esta, una enfermedad común.
- Ejecución de exámenes médicos ocupacionales (EMOs) y entrega de resultados de exámenes médicos ocupacionales se mantendrá en el programa, pero será responsabilidad de bienestar social la ejecución de estos.

✓ Se agregan las siguientes actividades:

- Seguimiento a cumplimiento de Plan y/o Programa y/o normativa SST por parte de empresa de seguridad, limpieza u otros proveedores temporales en la sede central, al estar contemplado en la normativa legal, dicha responsabilidad como empleador principal en cuyas instalaciones se ejecutan trabajos por parte de contratistas.
- También se informa, que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, dentro del ámbito de sus funciones y en línea a lo establecido en el Manual de Operaciones de la Entidad, proyecta implementar en las Unidades Zonales y Oficinas de Enlace de la Entidad, el proceso de seguridad y salud en el trabajo alineado al de la sede central, por lo que se consideran actividades con las Unidades Zonales y Oficinas de Enlace.

c. En el programa de capacitación, se considera realizar dos charlas (en el 2024 se consideró una, pero se terminó realizando dos) al año de:

- ✓ Plan de respuesta a emergencia, IPERC, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, uso de extintores y lucha contra incendio.

d. La Línea base o diagnostico situacional fue actualizado en base a la ejecución de actividades del 2024.

e. La política de SST y cuadro de estadísticas no sufren modificaciones.

6. Otros

EI ESST:

- a. Informa que se viene realizando la verificación de libre acceso de las rutas de evacuación.
- b. Sugiere evaluar la posibilidad de realizar simulacros inopinados o programarlos de forma alterna a los programados por el gobierno central.
- c. Saluda la participación de los servidores que participaron en el monitoreo de riesgos psicosociales.
- d. Informa que entre el 25 y 27 de noviembre, se realizó evaluación SST en las Unidades Zonales Huánuco y Pasco.

III. ACUERDOS

1. Respecto al punto 01, no hay acuerdos ni comentarios.

2. Respecto al punto 02, no hay acuerdos ni comentarios

3. Respecto al punto 03, se aprueba la V03 del Programa SST 2024.

Se anexa al presente la V03 del Programa SST 2024.

La V03 del programa SST, será formalizado mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos, al haber sido delegada esa responsabilidad y estar dentro de sus funciones la gestión del proceso de seguridad y salud en el trabajo según el Manual de Operaciones de la Entidad.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Respecto al punto 04, se aprueba la V02 del Programa de capacitación 2024.

Se anexa al presente la V02 del programa de capacitación

La V02 del programa de capacitación, será formalizado mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos, al haber sido delegada esa responsabilidad y estar dentro de sus funciones la gestión del proceso de seguridad y salud en el trabajo según el Manual de Operaciones de la Entidad.

5. Respecto al punto 05, se aprueba la propuesta de Plan Anual SST 2025.

Se anexa al presente la propuesta de Plan Anual SST 2025 y documentos anexos.

6. Respecto al punto 06, no hay acuerdos ni comentarios

IV. SIGUIENTE AGENDA

- 1. Revisión de cumplimiento de reunión anterior.
- 2. Informe de avance programa SST 2025.
- 3. Revisión de informe de gestión anual de seguridad y salud en el trabajo 2024.
- 4. Otros.

No quedando otro punto por tratar por parte de los miembros del CSST titulares (representantes de los funcionarios y trabajadores) ni por parte del Especialista en SST, firman en señal de conformidad:

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	Cargo dentro del CSST	Firma
César Alcalá Rodríguez	Jefe (e) de la Oficina de Administración	Presidente del CSST Representante de la Entidad	
Marisol Martínez Gambini	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	Representante de la Entidad	
Abel Salazar Boggiano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Representante de la Entidad	
Nelson Loarte Ramírez	Gerente de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (e)	Representante de la Entidad	
Elías Tanta Blas	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Representante de la Entidad	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	Cargo dentro del CSST	Firma
Rosa La Rosa Ruiz	Asistente de Bienestar Social	Secretaria del CSST Representante de los trabajadores	
Maritza Matos Ramirez	Administradora Unidad Zonal Huánuco	Representante de los trabajadores	 Lic. Adm. Maritza Matos Ramirez Administradora U.Z. Huanuco PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oswaldo Medina Zúñiga	Especialista en Infraestructura GIE	Representante de los trabajadores	
Sonia Díaz García	Técnica Administrativa II de Oficina Administración	Representante de los trabajadores	

Handwritten signature in blue ink.





PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

Código: SST-PVD-PRG-001
Versión: 03
Fecha: 12/12/2024

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES
PROVIÁS DESCENTRALIZADO	20380419247	Jr. Camaná 678 (Pisos 1, 2 y del 5 al 12) - Lima - Lima - Lima	Regulación y facilitación de actividades económicas	

Objetivo General 1	Organizar e implementar el SGSST, asegurando el cumplimiento de las normas legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Implementar y/o difundir los documentos del sistema de gestión de seguridad y salud obligatorios de acuerdo a ley
	Realizar la lista de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Indicador	85%
Formador	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Supuesto	ORH
Referencias	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, lista de verificación, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Difusión de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	ORH / CSST	Semestral / Cuando se requiera	Correos, fotografías, periódicos murales, capacitaciones		1					1						0.00%		
Revisión y/o actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	ORH / CSST	Cuando se requiera	Acta de revisión de CSST	1									1			0.00%	En la reunión del CSST del 19/01/2024 según consta en el acta de reunión de N° 01-2024-CSST/PVD	
Elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	ORH	Anual	Acta de revisión y/o aprobación del Comité de SST										1			0.00%		
Revisión del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	CSST	Anual	Acta de revisión y/o aprobación del Comité de SST											1		0.00%		
Aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	CSST	Anual	Acta de revisión y/o aprobación del Comité de SST												1	0.00%		
Entrega de Reglamento Interno de SST a los servidores de PVD	ORH	Anual / Según se requiera	Registro de cargo de entrega del RISST		1				1							0.00%	En febrero se envió vía correo a Unidad Zonal	
Revisión, Actualización de la lista maestra de documentos del SGSST	ORH	Anual / Cuando se requiera	Lista maestra de documentos del SGSST		1											0.00%		
Revisión y/o actualización de la matriz de requisitos legales SST (según cambios en la normativa legal vigente)	ORH	Anual / Cuando se requiera	Matriz de requisitos legales actualizados	1			1									0.00%	Programado en enero, se hizo actualización en abril	
Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ORH	Cada 3 años	Informe de Auditoría por auditor registrado por el MINTRA												1		La auditoría MINTRA se encontraba programada para mayo. Se reprograma para noviembre 2024	Se elimina esta actividad considerando que la mayor parte de diciembre será feriado no laborable y por ende no habrá el tiempo para la corrección de observaciones.
Levantamiento de No Conformidades y Observaciones de la Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ORH	Cada 3 años	(N° de No conformidades y observaciones levantadas / N° de No conformidades y observaciones detectadas) x 100												1		El levantamiento de observaciones de la auditoría MINTRA estaba programado para junio y julio. Se reprograma para diciembre 2024.	Se elimina esta actividad considerando que la mayor parte de diciembre será feriado no laborable y por ende no habrá el tiempo para la corrección de observaciones.
Revisión y/o actualización de las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, horas hombre trabajadas	ORH / CSST	Mensual	Reporte de estadísticas de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%		
Seguimiento y cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Mensual	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	El presente documento, es el seguimiento que se le hace al cumplimiento mensual	
Difusión de boletines de Seguridad y Salud en el Trabajo	ORH	Trimestral / Cuando se requiera	(N° boletines de SST difundidos / N° total boletines de SST programados) x 100	1		1			1			1			1	0.00%	En enero se realizó una difusión posterior a la aprobación del Plan V01	



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Campañas de seguridad y salud en el trabajo	ORH	Cuando se requiera	Registro de campañas				1									0.00%	Se agrega esta actividad a pedido del Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento por que el 26 de abril se realizo campaña por el Dia Mundial de la SST	
Revisión y aprobación de informe de gestión SST 2023 para presentación a Dirección Ejecutiva	DE / ORH / CSST	Anual	Informe de revisión por la Dirección Ejecutiva					1								0.00%	Estaba programado para enero del 2024. Esta actividad se reprograma por recomendación de OPP según el Memorando N° 1108-2024-MTC/21.OPP y se ejecuto en mayo 2024	

Objetivo General 2	Prevenir la ocurrencia los incidentes y/o accidentes de trabajo, brindando un ambiente de trabajo seguro y saludable garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo
Objetivos Específicos	Identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer las medidas de control para prevenir los accidentes e incidentes de trabajo
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes áreas de PVD
Indicador	80%
Indicador	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Supuesto	ORH
Recursos	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Revisión y/o actualización de la matriz IPERC Sede Central	ORH	Anual / Cuando se requiera	(N° de matrices IPERC revisadas y/o actualizadas / N° de matrices IPERC programadas) x 100					1						1		0.00%	En la versión 01 se considero realizar la revisión en abril y octubre. En la Versión 02 se considera en mayo y noviembre	
Seguimiento a la Implementación de controles operacionales propuestos en Matriz IPERC	ORH	Anual / Cuando se requiera	(N° de controles operacionales implementados / N° de controles operacionales propuestos) x 100					1						1		0.00%		
Revisión y/o actualización de mapa de riesgos (Ver programación de revisión/actualización)	ORH	Anual / Cuando se requiera	(N° de mapas de riesgo revisados y/o actualizados / N° de mapas de riesgo programados) x 100						1							0.00%		
Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo (según programa de inspecciones)	ORH / CSST	Mensual / Cuando se requiera	(N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas) x 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	Ver programa de inspecciones	
Seguimiento al levantamiento de observaciones resultado de las inspecciones de SST	ORH / CSST	Mensual	(N° de observaciones levantadas / N° de observaciones detectadas) x 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%		
Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	ORH / CSST	Según ocurrencia	(N° de investigaciones realizadas / N° eventos ocurridos) x 100		1											0.00%	Cuando ocurra. En febrero ocurrió un corte de palma de mano en oficina de Secretaría Técnica.	
Seguimiento a la implementación de las medidas de control propuestas en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	ORH / CSST	Según ocurrencia	(N° de medidas de control implementadas / N° de medidas de control propuestas) x 100		1											0.00%	Cuando ocurra. En febrero ocurrió un corte de palma de mano en oficina de Secretaría Técnica.	

Objetivo General 3	Fomentar la capacitación y sensibilización con la finalidad de promover una cultura de prevención en los servidores de PVD
Objetivos Específicos	Capacitar y sensibilizar a los servidores de PVD en referencia a los riesgos asociados a su puesto de trabajo
Indicador	50%
Indicador	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Supuesto	ORH
Recursos	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
-----------------------------	--------------------------	------------------------	-----------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------------	------------	------------

A D A S PRRP y



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Programa de Capacitación 2024	ORH	Cuando se requiera	(N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas) x 100		2	2		1	2	1	2		2	1	1	0.00%	En el mes de marzo solo estaba programada una capacitación pero se realizó una capacitación externa a un miembro del CSST, por lo que se consideran dos capacitaciones en marzo. Se reprograma la capacitación de abril para el mes de noviembre y se agrega una capacitación mas para el mes de julio.	En el mes de octubre solo estaba programado una capacitación: ergonomía. Adicional a esta, se ejecuta la capacitación de materiales peligrosos. La capacitación de noviembre respecto a los exámenes médicos se retira. Se adelanta la capacitación de diciembre (primeros auxilios: quemaduras) por motivo de los feriados no laborables. En diciembre se programa capacitación de uso de extintores y lucha contra incendio aprovechando la coyuntura del mantenimiento de extintores de diciembre.
Elaboración del Programa Anual de Capacitación 2025	ORH	Anual	Programa Anual de Capacitación 2025										1			0.00%		
Revisión y aprobación del Programa Anual de Capacitación 2025	CSST	Anual	Acta de revisión y aprobación por el CSST											1	1	0.00%		En reunión de CSST del mes de noviembre solo se hizo la revisión de la programación propuesta por lo que se acordó aprobar la misma en la reunión de diciembre
Reducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (personal nuevo y/o practicantes)	ORH	Cuando se requiera	(N° trabajadores capacitados / N° trabajadores nuevos programados) x 100	1				1	1						1	0.00%	Actividad no programada en la V01. En enero, mayo y junio se realizaron por eso se coloca en la V02. Se seguirá colocando en función a la ejecución	
Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo a personal que hace uso postula a teletrabajo	ORH	Cuando se requiera	(N° trabajadores capacitados / N° trabajadores nuevos programados) x 100		1			1	1							0.00%	Actividad no programada en la V01. En enero y mayo se realizaron por eso se coloca en la V02. Se seguirá colocando en función a la ejecución	

Objetivo General 4	Promover la comunicación y participación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Garantizar la consulta y participación de los servidores de PVD en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Indicador	100%
Fórmula	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Responsable	ORH
Referencia	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Mensual	Actas de reunión ordinaria del CSST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	En marzo no se realizó Reunión de CSST. No se puede reprogramar la normativa legal exige una vez al mes.	
Reporte de actividades del CSST con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	CSST	Trimestral	Reporte de informe trimestral - Actividades del CSST			1			1			1			1	0.00%		

Objetivo General 5	Prevenir las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales de los servidores de Provias Descentralizado y el uso de equipo de protección personal como medida de control
Objetivos Específicos	Evaluar la aptitud de los servidores a través de la ejecución de los exámenes médicos
	Realizar el monitoreo de agentes ocupacionales
Indicador	60%
Fórmula	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Responsable	ORH
Referencia	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Monitoreo Ocupacional (agentes físicos, químicos, Disergonómico y psicosociales)	ORH	Anual / Cuando se requiera	Informe de Monitoreo de Agentes Ocupacionales										1			0.00%	Estaba programado para junio. Se reprograma para octubre.	En octubre se realizó monitoreo de riesgos psicosociales
Campaña de vacunación	ORH	Cuando se requiera	(N° vacunas realizadas / N° vacunas programadas) x 100						1							0.00%	El 11/06/2024 se realizó campaña de vacunación en las instalaciones de la sede central	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Ejecución de pruebas de descarte COVID 19	ORH	Cuando se requiera	(N° pruebas de descarte ejecutados / N° pruebas de descarte programados) x 100															Esta actividad se retira
Ejecución de exámenes médicos ocupacionales (EMOs)	ORH	Anual / Cuando se requiera	(N° trabajadores que realizaron los exámenes médicos / N° trabajadores programados para exámenes médicos) x 100											1		0.00%		Esta actividad no se había programado en el año. Se realizó en el mes de noviembre
Entrega de resultados de exámenes médicos ocupacionales	ORH	Anual / Cuando se requiera	(N° resultados de EMOs entregados / N° resultados de EMOs programados) x 100															Esta actividad no se había programado en el año. Se realiza en función a la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales
Atención médica a los servidores de la Entidad**	ORH	Mensual / Cuando se requiera	Informe del médico/o correo de coordinación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	En la V01 no se programó atenciones medicas por la falta de medico. En la V02 se coloca las atenciones medicas considerando su presencia por todo el año	El cierre es hasta el 27/12/2024
Atención psicológica**	ORH	Mensual / Cuando se requiera	Informe del(a) psicólogo(a) y/o correo de coordinación		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	En la V01 no se programó atenciones psicologicas por la falta de psicólogo. En la V02 se coloca las atenciones medicas considerando su presencia por todo el año	El cierre es hasta el 27/12/2024
Atención por fisioterapia**	ORH	Mensual / Cuando se requiera	Informe del(a) fisioterapeuta y/o correo de coordinación															
Entrega de equipo de protección personal a los servidores que salen a comisión de servicios	ORH	Mensual / Cuando se requiera	Registro de entrega de EPP	1	1	1										0.00%	En la V01 solo se considera la entrega en enero pero en los siguientes meses se ha seguido entregando, por ello se hace la adición respectiva y así sucesivamente hasta que culmine el año.	

Objetivo General 6	Elaborar y/o actualizar el Plan de Respuesta a Emergencias
Objetivos Especificos	Realizar las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuestas ante emergencias
	Participación en simulacros de emergencias
	80%
Indicador	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas) x 100
Responsable	ORH
Normas	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Revisión y/o actualización del Plan de Respuesta a Emergencia	ORH	Anual / Cuando se requiera	Plan de Respuesta a Emergencias actualizado				1									0.00%		
Inspección de equipos de seguridad (Ver Programa de inspecciones)	ORH / CSST	Mensual / Cuando se requiera	(N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas) x 100	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	0.00%	Se regularizo el registro de inspecciones.	
Mantenimiento de extintores	Oficina de Administración	Anual / Cuando se requiera	Orden de Servicio y/o Certificado de Operatividad y/o Especificaciones Técnicas						1						1	0.00%	El mantenimiento de extintores estaba programado para el mes de mayo. Se reprogramo (realizado en junio).	El mantenimiento de extintores de noviembre se reprograma para diciembre 2024
Ejecución de simulacros en caso de sismos	ORH / CSST	Cuando se requiera	(N° simulacros ejecutados / N° simulacros programados) x 100					1			1					0.00%	1. 30 de mayo a las 1000 am 2. 15 de agosto a las 0300 pm	
Actualización de inventario de equipos de emergencia	ORH / CSST	Anual / Cuando se requiera	Registro de inventario de equipos de emergencia	1												0.00%		

Objetivo General 7	Cumplimiento de Normativa Legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las Unidades Zonales u Oficinas de Enlace
Objetivos Especificos	Realizar evaluaciones de seguridad y salud en el trabajo en las Unidades Zonales u Oficinas de Enlace
	60%
Indicador	(N° de Unidades Zonales u Oficinas de Enlace evaluadas / N° Total de Unidades Zonales u Oficinas de Enlace a nivel nacional) x 100
Responsable	ORH
Normas	Ley N° 29783, D.S N° 005-2012-TR, R.M N°050-2013-TR, recurso humano, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	Versión 02	Versión 03
Difusión de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver programación)	ORH / Coordinador y/o Administrador Zonal	Cuando se requiera	Correos, fotografías, periódicos murales, capacitaciones	1						1						0.00%		Se adiciona en la V03 la difusión de la política SST realizada a todas las UZ mediante Memorando Múltiple N° 111-2024-MTC/21.ORH
Elaboración / revisión Matriz IPERC Unidad Zonal u Oficina de Enlace (ver programación)	ORH / Coordinador y/o Administrador Zonal	Cuando se requiera	Matriz IPERC de la Unidad Zonal u Oficina de Enlace								1			2	2	0.00%	Se programa la elaboración de la matriz IPERC de la UZ Ancash al haberse realizado evaluación SST en dicha UZ.	Se elabora el IPERC de la - UZ Junín y Huancavelica en noviembre - UZ Huánuco y Pasco en diciembre
Visita, evaluación de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Unidades Zonales	ORH / CSST	Cuando se requiera	Informe de Evaluación						1				2	2		0.00%	En junio se realizó evaluación SST a la UZ Ancash. Se agregará en caso se realicen más visitas a otras UZ.	Se realizó evaluación en: - UZ Junín y Huancavelica en octubre - UZ Huánuco y Pasco en noviembre
Elaboración / seguimiento a ejecución de acciones correctivas resultantes de las visitas	ORH	Cuando se requiera	Informe de Evaluación / Correos / otros								1			2	2	0.00%	Programado en función a la visita al UZ Ancash y otras visitas por realizar.	Se realizó evaluación en: - UZ Junín y Huancavelica en octubre - UZ Huánuco y Pasco en noviembre El seguimiento a acciones de corrección se dieron en esos meses
Envío de equipo de protección personal	ORH	Cuando se requiera	Memorando y/o registro de recepción de EPP		1		1									0.00%		
Elaboración de plan y programa de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Zonal u Oficina de Enlace	ORH / Coordinador y/o Administrador Zonal / CSST	Cuando se requiera	Plan y Programa de Seguridad y Salud en el trabajo de Unidad Zonal u Oficina de Enlace										1	1		0.00%	Actividad nueva en la Versión 02 aprobado mediante reunión del CSST de fecha 24/05/2024 como consta en el Acta N°04-2024-CSST/PPVD.	Se considera en la V03 UZ Huánuco (setiembre) y Pasco (octubre).
Elaboración de plan de respuesta a emergencia de la Unidad Zonal u Oficina de Enlace	ORH / Coordinador y/o Administrador Zonal / CSST	Cuando se requiera	Plan de respuesta a emergencia de la Unidad Zonal u Oficina de Enlace											2	2	0.00%	Actividad nueva en la Versión 02 aprobado mediante reunión del CSST de fecha 24/05/2024 como consta en el Acta N°04-2024-CSST/PPVD. Se había considerado la elaboración de la UZ por visitar. En octubre se visitó UZ Junín y Huancavelica, por ello se considera.	1. En noviembre se elabora de UZ Huancavelica y Junín. 2. En diciembre se elabora de UZ Huánuco y Pasco.
Seguimiento al cumplimiento de actividades del plan y/o programa de seguridad aprobados	ORH / Coordinador y/o Administrador Zonal / CSST	Mensual / Cuando se requiera	Informe de cumplimiento de actividades por parte del Coordinador y/o Administrador Zonal de la UZ u OE														Actividad nueva en la Versión 02 aprobado mediante reunión del CSST de fecha 24/05/2024 como consta en el Acta N°04-2024-CSST/PPVD.	En la V03 Se elimina esa actividad ya que no se llegó a aprobar los Planes elaborados.

No ejecutado Prog. V01 Prog. y/o repro. V02 Prog. V03

2088.8

* Sujeto a disponibilidad presupuestal
 Actividades ejecutadas
 Actividad no ejecutada
 Actividades ejecutadas no previstas

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Actividades programadas	16	21	16	14	17	22	13	16	14	19	24	24
Actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Cumplimiento mensual	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
% Avance trimestral	0%			0%			0%			0%		
% Avance anual	0%											

A. [Handwritten signatures and stamps]

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 MTC
 ANEXO PRESUPUESTAL

Razón social	RUC	Dirección	Actividad económica	N° de trabajadores
Provisas Descentralizado	20380419247	Jr. Camaná 678 (Pisos 2, 5, del 7 al 12) - Lima - Lima - Lima	Regulación y facilitación de actividades económicas	

Responsable de la actualización: _____ Fecha de actualización: _____

ACTIVIDAD	Resp.	FREC.	DIRIGIDO	ENE.			FEB.			MAR.			ABR.			MAY.			JUN.			JUL.			AGO.			SEP.			OCT.			NOV.			DIC.					
				P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%						
1 Inducción sobre la Entidad	ORH	Según ingreso de trabajadores	Personal Nuevo	1		0%													1		0%	1		0%																1		0%
2 Capacitación de seguridad y salud en el trabajo para personal que ejecuta teletrabajo	ORH	Anual / Cuando se requiera	Personal que realiza teletrabajo				1		0%							1		0%	1		0%																					
3 Normativa legal de seguridad y salud en el trabajo	ORH	Cuando se requiera	CSST							1		0%																														
4 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores				1		0%																																	
5 IPERC (Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control)	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores / Practicantes							1		0%										1		0%																		
6 Plan de Respuesta a Emergencia	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores - Brigadistas										1		0%										1		0%															
7 Uso de extintores y lucha contra incendio (taller presencial)	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores - Brigadistas													1		0%																			1		0%			
8 Primeros auxilios: Heridas y contusiones	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores (Presencial)				1		0%																																	
9 Problemas nutricionales y metabólicos	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores													1		0%																								
10 Primeros auxilios: Pérdida de conciencia	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores (Presencial)																						1		0%															
11 Ergonomía	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores																												1		0%									
12 Primeros auxilios: Quemaduras y electrocución	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores (Presencial)																																		1		0%			
13 Materiales peligrosos	ORH	Anual / Cuando se requiera	Trabajadores																												1		0%									



Programado V01	Ejecutado V02
Realizado	Reprogramado

1	0	0%	3	0	0%	2	0	0%	0	0	###	3	0	0%	4	0	0%	1	0	0%	2	0	0%	0	0	###	2	0	0%	1	0	0%	0	0	0%
Porcentaje del cumplimiento del programa de capacitación:												0%																							




